

PARASOC  
PAREJA & ASOCIADOS  
ABOGADOS

21937

Quito, 28 de julio, 2004

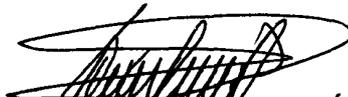
Señor Doctor  
Fabián Albuja Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-

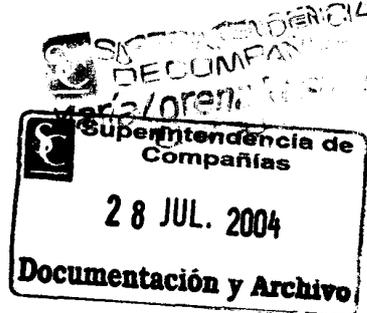
De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar para su conocimiento, la tercera copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CIA LTDA. otorgada por el Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos y Sra. María Augusta Montesinos Dávalos, a favor de Dr. Alex Hurtado Racines, de fecha 21 de enero del 2004.

Por la atención brindada a la presente, le anticipo mis agradecimiento

Muy atentamente,

  
DRA. MARCELA RODRÍGUEZ R  
PAREJA & ASOCIADOS  
ABOGADOS  
Mat. 7625 C.A.P.



Albita  
29 JUL. 2004

10:30  
SAZ64

Quis  
30-07-04

OK  
Ingresado al  
Sistema.  
2004-07-30



Dirección: Av. Republica del Salvador N35-40, Edf. Athos, Ofc. 501  
apareja@attorneys.com.ec  
Teléfonos: 226-8349/50/51 Fax:226-8353  
Cumbayá: 289-8004

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
PAREJA & ASOCIADOS –ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.**

OTORGA:

**DR. JUAN IGNACIO PAREJA MONTESINOS  
MARÍA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS**

A FAVOR DE:

**DR. ALEX HURTADO RACINES**

CUANTIA:

**USD 260,00**

**DI 4 COPIAS**

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno (21) de enero del dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, los cónyuges señores Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos y María Augusta Montesinos Dávalos, ecuatorianos, mayores de edad, de profesión abogado y empleada pública respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra, el Dr. Alex Hurtado Racines, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que ha sido celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de acuerdo al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía PAREJA

**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**



*Gi*

1 & ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CÍA LTDA. al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a  
3 la celebración de la presente escritura las siguientes personas; por una  
4 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores Dr. Juan  
5 Ignacio Pareja Montesinos y María Augusta Montesinos Dávalos,  
6 ecuatorianos, mayores de edad, de profesión abogado y empleada  
7 pública respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por  
8 otra parte, en calidad de CESIONARIO el Dr. Alex Hurtado Racines,  
9 ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado domiciliado en la  
10 ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- PAREJA &  
11 ASOCIADOS-ABOGADOS PARASOC CÍA LTDA.”, se constituyó  
12 mediante escritura pública otorgada ante el doctor Hugo Cornejo  
13 Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintidós (22) de  
14 abril de mil novecientos noventa y siete (1997), e inscrita en el Registro  
15 Mercantil del mismo cantón, el once (11) de julio de mil novecientos  
16 noventa y siete (1997) b).- Mediante escritura pública celebrada el  
17 veintidós (22) de julio del dos mil (2000), ante el Dr. Hugo Cornejo  
18 Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco (25) de septiembre del  
20 dos mil (2000), la compañía realizó su aumento de capital. C).- La Junta  
21 General Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve de  
22 enero del dos mil tres (2003), cuya copia certificada se adjunta como  
23 habilitante; resolvió de forma unánime autorizar la cesión de  
24 participaciones que en este instrumento se realiza, las cuales se detallan  
25 en la siguiente cláusula. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-  
26 Con estos antecedentes, los CEDENTES señores Dr. Juan Ignacio  
27 Pareja Montesinos y María Augusta Montesinos Dávalos, ceden y  
28 traspasan a perpetuidad a favor del CESIONARIO, Dr. Alex Hurtado

1 Racines, la cantidad de QUINIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES  
2 (540), de un dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) cada  
3 una; todas de la compañía PAREJA & ASOCIADOS-ABOGADOS  
4 PARASOC CÍA LTDA. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los  
5 comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones  
6 que se traspasan, la suma total de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES  
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 260,00), que los  
8 CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo momento, sin  
9 nada que reclamar en lo futuro. QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-  
10 Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; se  
11 anularán los certificados pertenecientes a los CEDENTES,  
12 extendiéndose los nuevos que sean necesarios a favor del  
13 CESIONARIO. SEXTA.- MARGINACIONES.- De la presente escritura  
14 pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de  
15 constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro  
16 Mercantil de la constitución. SEPTIMA.- CUADRO DE  
17 PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El cuadro de socios de la compañía  
18 luego de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es  
19 el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Dr. Alex Hurtado	1.080,00	100%	1.080,00
	1.080,00	100%	1.080,00

20 OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionase la legalización y  
21 registro de la presente escritura pública serán de cargo del  
22 CESIONARIO. D. Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de  
23 estilo y ley para la validez del presente instrumento. Firmado: doctor Alex  
24 Hurtado Racines.- Matrícula profesional del Colegio de Abogados de

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 Quito, número cinco mil trescientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la  
2 minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que les fue  
3 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman  
4 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9 DR. ALEX HURTADO RACINES

10 CI.

11

12

13

14

15 DR. JUAN IGNACIO PAREJA MONTESINO

16 CI. 170648323-5

17

18

19

20

21

22 *Mra Augusta Pareja*  
MÁRIA AUGUSTA MONTESINOS DÁVALOS

23 CI. 170650803 -1

24

25

26

27 (FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO

28 VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

4

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170596544-8

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

AGOSTO 1960

0220 09217 M

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Signature]*

CONSTITUCION\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASBA

MARIA DO GRAS CASTRILLON

ESTADO CIVIL SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION HUGO HURTADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA RACINES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 20/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD 20/02/2015

FORMA No. REN 0421684 Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0273

170596544

CEDULA

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

CHINCHA

PROVINCIA

PARROQUIA

*[Signature]*

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648323-5  
**PAREJA MONTESINOS JUAN IGNACIO**

NOMBRES Y APELLIDOS 1.962

FECHAS DE NACIMIENTO: QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 07 348 33879

PICHINCHA/ QUITO PAG. AGT.

LITERO Y APODOSEADO: PAREJA 52

  
 FIRMA DEL CEDULADO

CHASTARANGA \*\*\*\*\* 7443V4442

IDENTIFICACION MARIA A MONTESINOS DAVALOS

PROF. OCUP. SUPERIOR ABOGADO

PROFESION ABOGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: MONTESINOS DAVALOS MARIA A

IDENTIFICACION DE CEDULACION: 7443V4442

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 17/11/02

FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/07

FORMA No. 743152

  
 PULGAR DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION:

Electoral Tribunal No. 80 - 0203 1706483235  
 No Electoral Tribunal No. CEDULA  
 No Electoral Tribunal No. PAREJA MONTESINOS JUAN IGNACIO  
 No Electoral Tribunal No. APELLIDOS Y NOMBRES  
 No Electoral Tribunal No. QUITO CANTON  
 No Electoral Tribunal No. PICHINCHA PROVINCIA  
 No Electoral Tribunal No. SANTA RRUICA PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170650803-1  
MONTESINOS DAVALOS MARIA AUGUSTA  
CHINCHA QUITO SANTA PRISCA  
AGOSTO 1966  
153- 0167 20616 F  
CHINCHA QUITO  
MARLEI SUAREZ 1966



Augusta Rojas

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 58221224  
CASADO JUAN I PAREJA MONTESINOS  
SUPERIOR CEN  
JESUS MARIA MONTESINOS  
MARY DAVALOS  
QUITO 04 17 2002  
04/07/2014

BEN 0101216



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0416  
NUMERO 1706508031  
CEDULA  
MONTESINOS DAVALOS MARIA AUGUSTA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



PAR C  
PAREJA & ASOCIADOS  
ABOGADOS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PAREJA & ASOCIADOS -ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.**

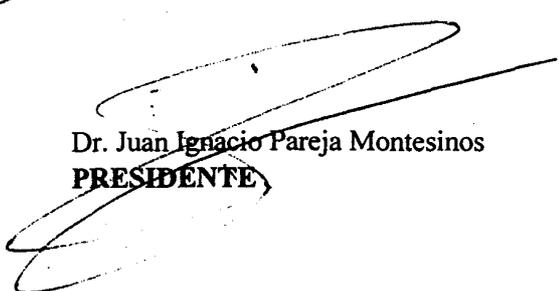
En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de enero de 2003, siendo las 11H30 AM, en el local de la compañía situado en la avenida República del Salvador No. 35-40 y B, se reunieron los socios de la empresa, según la lista de asistentes que en continuación se transcribe: 1.- Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos, propietario de QUINIENTAS CUARENTA participaciones (540), de un dólar de Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y; 2.- Dr. Alex Hurtado Racines, propietario QUINIENTAS CUARENTA participaciones (540), de un dólar de Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario actúa el Dr. Alex Hurtado, en su calidad de Gerente General de la compañía; El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido constituirse en Junta General Universal conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal de Socios de **PAREJA & ASOCIADOS ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente, es el siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la autorización para la Cesión de Participaciones de propiedad del socio Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos, a favor del Dr. Alex Hurtado Racines. Se procede a tratar el orden del día. **PUNTO UNICO.**- Toma la palabra el socio Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus QUINIENTAS CUARENTA participaciones (540) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, al Dr. Alex Hurtado Racines, por lo cual, solicita la autorización respectiva a la Junta General, quien resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar la cesión de QUINIENTAS CUARENTA participaciones (540) de un dólar cada una, de propiedad del Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos, a favor del Dr. Alex Hurtado Racines; y, 2.- Autorizar al Secretario de la Junta para que elabore una copia certificada de la presente acta, la misma que será habilitante para la escritura de cesión.

Habiéndose tratado el punto acordado se da un breve receso para preparar el acta, que es luego leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 12H10 se clausura la Junta, y en aprobación de todo lo tratado y de esta acta, firman a continuación:

Dirección: Av. Republica del Salvador N35-40, Edf. Athos, Ofc. 501  
apareja@attorneys.com.ec  
Teléfonos: 226-8349/50/51 Fax:226-8353  
Cumbayá: 280-8004



Dr. Alex Hurtado Racines  
**SECRETARIO**



Dr. Juan Ignacio Pareja Montesinos  
**PRESIDENTE**



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de  
Participaciones de la Compañía PAREJA & ASOCIADOS-  
ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA., sellada y firmada  
en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZON: Se toma nota de la presente Cesión de  
Participaciones, al margen de la Escritura matriz de  
Constitución de la Compañía PAREJA & ASOCIADOS-  
ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA., celebrada en esta  
Notaría el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa  
y siete. Quito, veinte y uno de enero del dos mil cuatro.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1405** del REGISTRO MERCANTIL de once de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2263 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **"PAREJA & ASOCIADOS ABOGADOS PARASOC CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng